INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

Abog. José Emilio Latorre
Secretario General

RESOLUCIÓN P. N°4659/2015

QUE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION Y ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 31/2015 PARA EL "SERVIO DE EDICION E IMPRESIÓN DE MAPAS TEMATICOS PARA COLONIAS DEL INDERT" - ID N° 301.914

Asunción, 23 de diciembre de 2015.-

VISTO: El Memorándum UOC N° 557/2015, de fecha 23 de diciembre de 2015, remitido por el Lic. Gustavo Adolfo Ortiz Careaga, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 31/2015**, para el **"SERVICIO DE EDICION E IMPRSION DE MAPAS TEMATICOS PARA COLONIAS DEL INDERT"**, cuya conclusión forma parte de esta resolución, el que fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas en el Expediente Administrativo N° 331044, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus Decretos reglamentarios.

Que, por Resolución Presidencia N° 4.505/2015 por la cual crea e integra el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, el que se encuentra conformada por los siguientes funcionarios: Econ. Jorge Rojas, Jefe Departamento de Licitaciones Públicas, el Ingeniero Nelson Astigarraga de la Gerencia de Ingeniería Rural, quienes de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que habiendo dado cumplimiento a los artículos 61 y 63 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03, recomienda adjudicar el presente llamado hasta la suma de Gs. 138.000.000 (Guaraníes ciento treinta y ocho millones), a la firma **BOSTON GEOMATICA** de **Alfredo Sebastián Jaeggli** siguientes Firmas

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones públicas, copiado dice: *"Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato" igualmente esta norma jurídica dispone: "La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" Además ella establece que contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley."*

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación

Justo P. Cárdenas
Presidente

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 5 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276
..//..//.

Abog. José Emilio Latorre
Secretario General
INDERT

INDERT R.P. N° 4659/15

QUE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION Y ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 31/2015 PARA EL "SERVIO DE EDICION E IMPRESIÓN DE MAPAS TEMATICOS PARA COLONIAS DEL INDERT" - ID N° 301.914

Asunción, 23 de diciembre de 2015.

de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

Que, considerando que se ha dado cumplimiento a todas las normas jurídicas que rigen esta materia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación constituido por Resolución Presidencia N° 4.505/2015 ----

Art.2°.- Adjudicar el Llamado a Contracción Directa N° 31/2015 **"SERVICIO DE EDICION E IMPRESIÓN DE MAPAS TEMATICOS PARA COLONIAS DEL INDERT" ID. 301.914**, en base a la sugerencia del COMITE DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION, a las siguientes firmas conforme a los Cuadros:----------

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	BOSTON GEOMATICA de Alfredo Sebastián Jaeggli	
								Precio Unitario	Precio Total
1	82121503-001	SERVICIO DE EDICION E IMPRESIÓN DE MAPAS TEMATICOS DE COLONIAS DEL INDERT	Spot 6-7	Francia	Unidad	Unidad	40	3.450.000	138.000.000
TOTAL									138.000.000

Art. 3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo a favor de cada firma adjudicada por el Art. 2° de esta Resolución. La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.----------

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276
..//..//.

INDERT R.P. N° 4659/15

QUE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION Y ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 31/2015 PARA EL "SERVIO DE EDICION E IMPRESIÓN DE MAPAS TEMATICOS PARA COLONIAS DEL INDERT" - ID N° 301.914

Asunción, 23 de diciembe de 2015.

Art. 4°.- Autorizar al Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, Licenciado Gustavo Ortiz Careaga a firmar los contrato a ser celebrado entre las firmas adjudicadas y el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, en representación de esta, cuyo antecedente es el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 31/2015 "SERVICIO DE EDICION E IMPRESIÓN DE MAPAS TEMATICOS DEL INDERT" ID 301.614.**----------

Art. 5°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución y cumplido, archívese.----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.